



DEFENSORIA DEL PROYECTO

Recurso para la mediación y el manejo de quejas

Proyecto ALEP y Poblaciones Clave

“Mejorando la calidad de vida, y el disfrute de los derechos humanos hacia el buen vivir de las personas con VIH y poblaciones clave de América Latina /Abya Yala”

INFORMACION DEL PUESTO

Región: América Latina y el Caribe

Programa/área: Proyecto “Mejorando la calidad de vida, y el disfrute de los derechos humanos hacia el buen vivir de las personas con VIH y poblaciones clave de América Latina /Abya Yala”

Tipo de contrato: Servicios profesionales

Duración del contrato: 2 años

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Proyecto “Mejorando la calidad de vida, y el disfrute de los derechos humanos hacia el buen vivir de las personas con VIH y poblaciones clave de América Latina / Abya Yala” cuenta con una subvención del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (Fondo Mundial) bajo el código QRA-H-HIVOS-2 y ha sido concedida a un Consorcio formado por 10 Redes Comunitarias Regionales en Latinoamérica, agrupadas a su vez en dos espacios de coordinación: Alianza Liderazgo en Positivo y Redes de Poblaciones Clave (de ahora en adelante, Consorcio ALEP y PC). El Receptor Principal (RP) es el Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo (HIVOS, por sus siglas en holandés).

La primera fase de ejecución del proyecto ha tenido lugar entre 2019 y 2022. La segunda fase del Proyecto se extiende del 1 de octubre de 2022 al 30 de setiembre de 2025, y es implementado por el Consorcio Alianza Liderazgo en Positivo (ALEP) y Poblaciones Clave (PC) en: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú, en coordinación con el Receptor Principal HIVOS.

Las Redes que forman parte del Consorcio son las siguientes:



Por la Alianza Liderazgo en Positivo (por orden alfabético):

- Coalición Internacional de Preparación para el Tratamiento América Latina y Caribe – ITPC/LATCA
- Comunidad Internacional de Mujeres con VIH – ICW Latina
- Movimiento de Mujeres Positivas – MM+
- Red Centroamericana de Personas con VIH – REDCA+
- Red Latinoamericana y del Caribe de Personas con VIH – RedLaC+
- Red Latinoamericana y del Caribe de Jóvenes Positivos – J+LAC

Por las Redes de Poblaciones Clave (por orden alfabético):

- GayLatino, por los hombres que tienen sexo con hombres
- Plataforma Latinoamericana de Personas que Ejercen el Trabajo Sexual - PLAPERTS
- Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans – RedLacTrans
- Red Latinoamericana y del Caribe de Personas que usan Drogas, LANPUD

Las organizaciones subreceptoras en esta fase son las siguientes:

- GAY LATINO en Paraguay
- ICW en Ecuador, quien también será organización sombrilla para PLAPERTS
- ITPC en Guatemala
- ACEID en Costa Rica, quien será sombrilla de LANPUD y J+LAC
- Viviendo Positivamente en Panamá, quien será sombrilla de MLCM+
- REDCA+ en El Salvador
- INPACVIH en Perú, quien será sombrilla de REDLAC+
- REDLACTRANS en Argentina
- ASONAPVSI DAH en Honduras
- LigaSida en Colombia
- ASUNCAMI en Bolivia
- CEPRESI en Nicaragua

El proyecto tiene como objetivo general: “Mejorar la esperanza y la calidad de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y con VIH en 11 países de América Latina, mediante la reducción del estigma, la discriminación, la desigualdad, las brechas de género y la violencia”.

Dicho objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos (OE):

- OE1: Movilizar recursos regionales y nacionales para la sostenibilidad de la respuesta al VIH, incluyendo la financiación de los servicios que prestan las organizaciones de la sociedad civil y la actividad de las redes regionales.
- OE2: Reducir las desigualdades en el disfrute de los derechos humanos y en el acceso a los servicios integrales de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y con VIH mediante el establecimiento de políticas de Estado.
- OE3: Generar, obtener, analizar y usar datos e información estratégicos para la toma de decisiones compartida mediante el fortalecimiento de las capacidades de las poblaciones.



Las acciones se organizan a través de 4 Prioridades Estratégicas, a saber:

- **PRIORIDAD 1:** Ampliación regional de los servicios esenciales y diferenciados para las poblaciones clave y las personas que viven con el VIH, incluida la prestación a través de organizaciones comunitarias.
- **PRIORIDAD 2:** Movilización de recursos para ejecutar servicios para poblaciones clave y personas que viven con VIH
- **PRIORIDAD 3:** Reducir las barreras relacionadas con los DDHH y el género
- **PRIORIDAD 4:** Mejora de la gobernanza de la respuesta regional al VIH y uso de la información estratégica para la incidencia

Como parte de los cambios en la gobernanza de esta fase del Proyecto se ha incluido la figura de Defensoría del Proyecto, la cual según el respectivo Manual de Gobernanza “es un recurso para resolver discrepancias de carácter personal o ético (incluyendo los conflictos de interés) que perturben el normal desarrollo del proyecto. Deben tratarse de conflictos no se hayan podido resolver en primer lugar por las personas implicadas directamente, y en segundo, mediante la exposición de argumentos y los procesos habituales de toma de decisiones dentro del proyecto Alianza en Liderazgo En Positivo y Poblaciones Clave (ALEP y PC)” (Manual 3, página 4).

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA

El respectivo Manual de Gobernanza, explica lo siguiente con respecto al trabajo de la Defensoría.

Las quejas y problemas que puedan resolverse a través del Comité Regional de Redes (CRR) lo harán siguiendo los procedimientos establecidos en la versión revisada del Manual de Gobernanza.

En el caso de que la queja no se haya resuelto satisfactoriamente por parte de las personas implicadas o bien por parte del CRR, y siempre que se trate de un conflicto de carácter personal o ético, se puede recurrir a la instancia de la Defensoría del Proyecto. Para las discrepancias relacionadas con el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de actividades, el recurso a utilizar es el Grupo Asesor Técnico, GAT (véase el Manual de Gobernanza y los Términos de Referencia del GAT en <https://nextcloud.hivos.org/index.php/s/ZkG8JcM7L7pbPsw>).

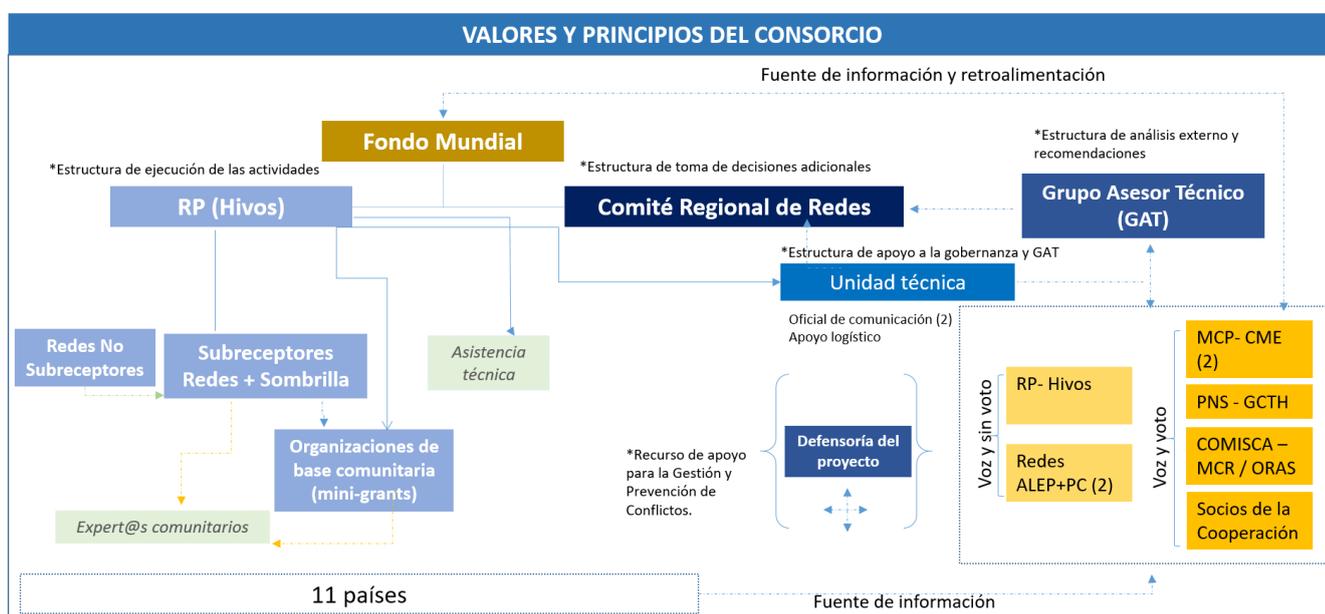
Cualquiera de las partes del proyecto puede presentar una petición a la Defensoría del Proyecto para que se produzcan instancias de diálogo hacia la solución de quejas, y para evitar que se repitan en el futuro.

La Defensoría del Proyecto tiene como interés superior la salvaguarda del proyecto mismo, de sus objetivos y de su potencial beneficio a las poblaciones. La conciliación será el medio prioritario por el cual se hará cumplir dicho interés superior, velando porque todos los actores

del proyecto respeten los valores y objetivos de este, así como su modelo de gobernanza. Para ello establece canales de comunicación, y escucha y orienta a las partes que recurren a ella. La figura de la Defensoría del Proyecto no tiene capacidad para investigar hechos.

La Defensoría del Proyecto está posicionada dentro de la estructura de gobernanza del Proyecto como un agente independiente de cualesquiera otros. Para una explicación detallada de la estructura de gobernanza, véase el texto principal del Manual de Gestión y Gobernanza del Proyecto, del que el presente documento forma parte integral (ver diagrama de estructura de gobernanza).

Acuerdo de Subvención



Fuente: Manual de Gobernanza. Parte 1, página 10.

Principios guía

La transparencia, la responsabilidad, la integridad y el respeto de los derechos humanos universales son componentes fundamentales para el éxito de la lucha contra el VIH/sida, la tuberculosis y la malaria. En armonía con estos principios centrales, el Fondo Mundial exige a sus Receptores que se adhieran a los niveles más altos de ética en el desarrollo de actividades financiadas por el propio Fondo y que ejerzan la máxima atención e integridad en la gestión, uso y asignación de fondos de las subvenciones y de cualquier activo adquirido con estos¹:

Independencia

- La Defensoría del Proyecto es independiente de cualquiera otra entidad dentro del Proyecto; por ello ocupa una posición en el organigrama de este que le permite conservar su independencia.

¹ Basados en los Estándares de Práctica de la Asociación Internacional de Ombuds, OIA por sus siglas en inglés.



- La Defensoría del Proyecto tiene la responsabilidad exclusiva de decidir cómo actuar con respecto a un conflicto.

Integridad

- La Defensoría del Proyecto es neutra, imparcial e independiente.
- La Defensoría del Proyecto realizará sus mejores esfuerzos para ser imparcial, honesta y objetiva en su trato de las personas y a la hora de considerar todas las posibilidades.
- La Defensoría del Proyecto abogará por llevar a cabo diálogos y procesos con honestidad.
- La Defensoría del Proyecto es una persona nombrada para ser neutral.
- La Defensoría del Proyecto no deberá reportar a, ni depender estructuralmente de ninguna función a la que deba rendir cuentas dentro del proyecto.
- La Defensoría del Proyecto no deberá alinearse con ninguna asociación formal o informal dentro del proyecto, de una forma que pueda generar conflictos de intereses reales o percibidos.
- La Defensoría del Proyecto no deberá tener ningún interés personal ni poner nada en juego, ni obtener beneficios o sufrir pérdidas, relacionadas con el resultado de una acción.
- La Defensoría del Proyecto será responsable de considerar los planteamientos e intereses legítimos de todos los individuos afectados por el asunto en consideración.
- La Defensoría del Proyecto ayudará a desarrollar un conjunto de opciones responsables para solucionar los problemas y facilitará el intercambio para identificar cuáles son las mejores opciones.

Ética

- La Defensoría del Proyecto velará porque la conducta ética sea un sello distintivo en el proyecto.

Derechos Humanos

- La Defensoría del Proyecto actúa con pleno respeto de los Derechos Humanos.

Diálogo

- La Defensoría del Proyecto velará por brindar nuevas estrategias de comunicación a fin de mejorar las relaciones profesionales presentes y futuras dentro del proyecto.
- La Defensoría del Proyecto brindará asesoramiento para la solución de conflictos personales o éticos, con el fin de que quienes acudan a esta aprendan a gestionarlos en el futuro.
- La Defensoría del Proyecto puede colaborar en el abordaje de los problemas de fondo ya que puede contemplar el caso en cuestión desde varias perspectivas.

Informalidad

- La Defensoría del Proyecto llevará un registro informal de los procesos a los que les dé seguimiento. No tiene la facultad de tomar decisiones. Sólo podrá hacer recomendaciones generales para las mejoras de los procesos internos dentro del Proyecto.
- La Defensoría del Proyecto reportará de forma trimestral/semestral el uso los servicios, manteniendo el anonimato de los usuarios, así como recomendaciones.



Garantía de confidencialidad y anonimato

- La Defensoría del Proyecto está comprometida a proteger a quienes acuden a esta, y brinda la oportunidad de tratar todos los conflictos de manera confidencial o anónima.
- Incumbe exclusivamente a quienes recurren a la Defensoría decidir que su comunicación se trate de manera confidencial.
- La información que sea aportada a través de un testimonio personal tendrá el carácter de confidencial y reservada. La Defensoría del Proyecto no divulgará ningún tipo de comunicación confidencial sin autorización previa de las personas involucradas.
- La Defensoría del Proyecto no revelará y no se le deberá exigir que revele la identidad de ninguno de los individuos que haya contactado con ella.
- La Defensoría del Proyecto tampoco deberá revelar ningún tipo de información proporcionada de forma confidencial y susceptible de permitir la identificación de cualquiera de los individuos que haya contactado con la defensoría del proyecto, sin la autorización previa y expresa de dicho individuo.

La actuación de la Defensoría del Proyecto se desarrollará dentro de la más absoluta reserva, sin perjuicio de las consideraciones generales que ella misma decida compartir con los otros agentes del proyecto.

RESPONSABILIDADES

Cuando una persona, en nombre propio o en representación de un grupo o entidad, acude a la Defensoría del Proyecto en busca de su orientación debe solicitarlo por escrito a través de un correo electrónico designado para este propósito.

En dicho correo debe hacer constar sus datos personales, si actúa sólo en nombre propio o el de un grupo o entidad (y aportar los documentos que verifiquen que así es), explicar brevemente las razones por las que acude a la Defensoría. Igualmente, deberá indicar si ha agotado los pasos descritos en la sección siguiente para intentar manejar la situación.

Una vez recibido el correo, la Defensoría responderá en un plazo de 7 días convocando a la persona o personas a una reunión virtual en la que esta pueda ampliar detalles del tipo de orientación que está solicitando. En caso de que no se hayan agotado los pasos previos necesarios, la Defensoría deberá cuestionar las razones.

Durante dicha reunión, la Defensoría podrá aportar ideas y sugerencias sobre cómo la persona o grupo pueden abordar el conflicto. Puede proponer y liderar reuniones entre las diferentes partes para mediación. También puede tener reuniones con la(s) otra(s) parte(s) para mediar/aportar retroalimentación constructiva para que la situación mejore/no se repita.

También puede proponer subsiguientes reuniones para conocer cómo evoluciona el caso y sugerir nuevas orientaciones. Este proceso puede continuar hasta que se resuelva el conflicto.

Además, dentro del primer trimestre de cada año, y basado en la experiencia del año precedente, la Defensoría del Proyecto elaborará un reporte de recomendaciones generales para la gestión



y prevención de conflictos éticos y personales dentro del Proyecto, que se hará público a través de los medios de comunicación propios del Proyecto.

Tipo de asuntos que atiende la Defensoría del Proyecto

La Defensoría del Proyecto debe ser convocada cuando ya se hayan agotado otras instancias o mecanismos que podrían resolver los problemas. A continuación, se describen diferentes tipos de situaciones y las instancias a las cuales podría recurrirse, previo a acudir a la Defensoría². Quejas éticas

- Dudas sobre el manejo adecuado y transparente de los recursos del Proyecto: si una persona/instancia tuviera preguntas o quejas sobre cómo se están utilizando los recursos, puede acudir y consultar al Subreceptor de alguno de los países (si es que la consulta se refiere a un país en particular). También puede acudir y solicitar información al Comité Regional de Redes, así como al Receptor Principal de la subvención. Si ninguna de las instancias anteriormente mencionadas respondiera, o si las respuestas no fueran satisfactorias, entonces se puede recurrir a la Defensoría.
- Dudas sobre el manejo ético de las acciones: si una persona/instancia tuviera preguntas o quejas sobre las implicaciones éticas de cómo se están desarrollando ciertas actividades del Proyecto y sus implicaciones en una determinada persona, grupo, comunidad, población, etc, puede acudir al Comité Regional de Redes o bien al Receptor Principal de la subvención. Si ninguna de las instancias anteriormente mencionadas respondiera, o si las respuestas no fueran satisfactorias, entonces se puede recurrir a la Defensoría.
- Posible conflicto de interés: si una persona/instancia tuviera preguntas o quejas alrededor de alguna contratación o entrega de financiamiento, en la que considera que hubo conflicto de interés, puede acudir y consultar al Subreceptor de alguno de los países (si es que la consulta se refiere a un país en particular). También puede acudir y solicitar información al Comité Regional de Redes, así como al Receptor Principal de la subvención. Si ninguna de las instancias anteriormente mencionadas respondiera, o si las respuestas no fueran satisfactorias, entonces se puede recurrir a la Defensoría.

Problemas de comunicación

- Si una persona/instancia desea información sobre el Proyecto, puede recurrir a instancias como el Comité Regional de Redes, el Receptor Principal, el Subreceptor de uno de los países, e incluso uno de los Mecanismos de Coordinación de País (MCPs). Si no se le entrega la información solicitada, o la misma no satisficiera la necesidad planteada, entonces se puede recurrir a la Defensoría.

² Acudir a las diferentes instancias previstas en el Proyecto, no elimina para nada la posibilidad de acudir a la Oficina del Inspector General del Fondo Mundial (<https://www.ispeakoutnow.org/> y <https://www.theglobalfund.org/en/oig/report-fraud-and-abuse/>)



Problemas interpersonales

- Si existe diferencias de criterios entre personas que participan del Proyecto, que escalan y se expresan en manifestaciones tales como exponer datos sensibles de las personas involucradas o afectar la reputación de alguna de ellas, por asuntos directamente relacionados con el Proyecto y su rol en el mismo, en primera instancia es necesario intentar resolver el problema a través de la mediación de instancias como el Comité Regional de Redes o el Receptor Principal. Si esto no funciona, entonces se puede recurrir a la Defensoría.

SUPERVISIÓN

Con el fin de salvaguardar su independencia, cada semestre el Receptor Principal elaborará y difundirá una encuesta virtual y anónima, que pueda ser distribuida de manera amplia en la región, y que pueda ser completada por cualquier persona y/o instancia que haya tenido contacto con la Defensoría del Proyecto, para que puedan dar insumos sobre la actuación de la misma. Los resultados de la encuesta serán puestos a disposición del Fondo Mundial, el Agente Local del Fondo (ALF), y el Comité Regional de Redes.

En términos administrativos, ya que el contrato se firma con Hivos como Receptor Principal, cada mes la persona Defensora deberá presentar a Hivos un reporte de los días laborados, contra lo cual se tramitará el respectivo pago. Hivos, al ser una de las partes del Proyecto, no debe conocer los detalles de qué realizó la persona Defensora en esos días.

El pago por día consultoría es de \$250. Sin embargo, el monto a pagar en un trimestre no puede exceder los \$5.000, porque se agotaría la capacidad presupuestaria.

PERFIL

- Experiencia de al menos 10 años de trabajo en Derechos Humanos, incluyendo el trabajo con personas con VIH y poblaciones clave
- Experiencia de al menos 10 años en procesos de mediación y resolución/manejo de problemas, quejas, denuncias
- Conocimiento del funcionamiento de proyectos de cooperación internacional (deseable conocimiento de los proyectos del Fondo Mundial)
- Capacidad de negociación, logro de consenso con diferentes actores, y resolución de conflictos.
- Buenas relaciones interpersonales y habilidades para el trabajo en equipo.
- Sensibilidad a temas LGBTIQ, de Derechos Humanos y VIH.



APLICACIÓN

Para aplicar, por favor enviar una carta de interés, el curriculum vitae y su oferta económica al correo electrónico lsanchez@hivos.org a más tardar el 07 de julio del 2023.